

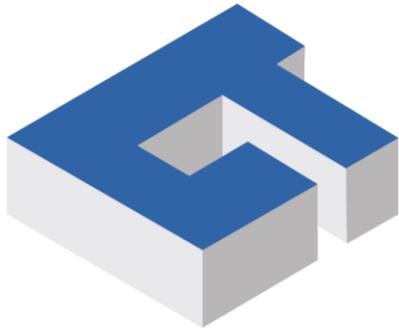


COLEGIO DE TÉCNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 10411

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 82

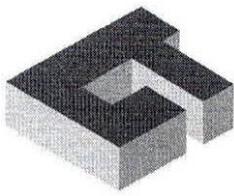
10 de JULIO de 2025

**COLEGIO DE TECNICOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
LEY 10.411
www.tecnicos.org.ar**



COLEGIO DE TÉCNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 10411

CONVOCATORIA



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E-mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos
Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E-mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo
General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora
Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata
Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata
Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca
Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 4522021
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría
Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 1.398

La Plata, 12 de junio de 2025

VISTO

Lo establecido en los artículos 34, 37 y 44 inc. 5 de la Ley 10.411, y el Reglamento Interno de Funcionamiento Colegial (Res. N° 1.144/19 Anexo único). y

CONSIDERANDO

Que el Colegio dicta el Reglamento de Funcionamiento Interno (Res. N° 1.144/19 Anexo único), según lo establece el Art. 26, inc. 5 de la Ley 10.411

Que el Consejo Superior, en Sesión de fecha 12 de Junio de 2025 (Acta N° 627) dispuso el día 10 de Julio de 2025 como fecha de la realización de la Asamblea Extraordinaria, por videoconferencia.

Que, en virtud de lo expresado, en los art. 34, 37 y 44 inc. 5, prevé la convocatoria a los efectos de tratar los temas que el Cuerpo determine.

Por ello, el Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en uso de las atribuciones que la Ley 10.411 le confiere,

RESUELVE

Artículo 1°: Convocar a Asamblea Extraordinaria N° 82 a celebrarse el próximo día 10 de Julio de 2025, a las 09.00 horas, por videoconferencia, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

Asamblea Extraordinaria N° 82 – 09:00 hs.

- 1_ Lectura del orden del día.
- 2_ Designación de un (1) Secretario de Actas.
- 3_ Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea y junto con el Presidente y Secretario aprueben el Acta respectiva.
- 4_ Análisis del accionar llevado a cabo por nuestros representantes ante la Ccaitba.

Artículo 2°: A partir del 1 de julio del 2025, la documentación a tratamiento asambleario se encontrará a disposición de los Sres. Matriculados y Registrados, publicada en la página colegial institucional.

Artículo 3°: Publíquese la presente convocatoria por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4°: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y Matriculados. Cumplido, archívese.

MMO. CASTELLANI, DANIEL EDGARDO
SECRETARIO
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

MMO. GASPARETTI, DANIEL MARCELO
PRESIDENTE
Consejo Superior
C.T.P.B.A.



**COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 82

CONVOCATORIA

Por 3 (tres) días: De conformidad con lo dispuesto por la Ley 10.411, el Reglamento Interno de Funcionamiento Colegial (Resolución N° 1.144/19) y Resolución N° 1387/25, el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires convoca a **Asamblea Extraordinaria N° 82** a celebrarse el día 10 de julio de 2025 a las 09.00 hs., por videoconferencia, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Asamblea Extraordinaria N° 82 – 09:00 hs.

- 1_ Lectura del orden del día.
- 2_ Designación de un (1) Secretario de Actas.
- 3_ Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea y junto con el Presidente y Secretario aprueben el Acta respectiva.
- 4_ Análisis del accionar llevado a cabo por nuestros representantes ante la Caaitba.

A partir del día 01 de julio de 2025, la documentación a tratamiento asambleario se encontrará a disposición de los Sres. Matriculados y Registrados, publicada en la página colegial institucional. Daniel Edgardo Castellani, Secretario. Daniel Marcelo Gasparetti, Presidente.

MMO. CASTELLANI, DANIEL EDGARDO
SECRETARIO
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

MMO. GASPARETTI, DANIEL MARCELO
PRESIDENTE
Consejo Superior
C.T.P.B.A.

COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria N° 82

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto por la Ley 10.411, el Reglamento Interno de Funcionamiento Colegial (Resolución N° 1.144/19) y Resolución N° 1387/25, el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires convoca a Asamblea Extraordinaria N° 82 a celebrarse el día 10 de julio de 2025 a las 9:00 hs., por videoconferencia, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Asamblea Extraordinaria N° 82 - 9:00 hs.

1 - Lectura del orden del día.

2 - Designación de un (1) Secretario de Actas.

3 - Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea y junto con el Presidente y Secretario aprueben el Acta respectiva.

4 - Análisis del accionar llevado a cabo por nuestros representantes ante la Caaaitba.

A partir del día 1° de julio de 2025, la documentación a tratamiento asambleario se encontrará a disposición de los Sres. Matriculados y Registrados, publicada en la página colegial institucional. Daniel Edgardo Castellani, Secretario. Daniel Marcelo Gasparetti, Presidente.

jun. 19 v. jun. 24

SECCIÓN OFICIAL > página 70

COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria N° 82

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto por la Ley 10.411, el Reglamento Interno de Funcionamiento Colegial (Resolución N° 1.144/19) y Resolución N° 1387/25, el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires convoca a Asamblea Extraordinaria N° 82 a celebrarse el día 10 de julio de 2025 a las 9:00 hs., por videoconferencia, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Asamblea Extraordinaria N° 82 - 9:00 hs.

1 - Lectura del orden del día.

2 - Designación de un (1) Secretario de Actas.

3 - Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea y junto con el Presidente y Secretario aprueben el Acta respectiva.

4 - Análisis del accionar llevado a cabo por nuestros representantes ante la Caaaitba.

A partir del día 1° de julio de 2025, la documentación a tratamiento asambleario se encontrará a disposición de los Sres. Matriculados y Registrados, publicada en la página colegial institucional. Daniel Edgardo Castellani, Secretario. Daniel Marcelo Gasparetti, Presidente.

jun. 19 v. jun. 24

SECCIÓN OFICIAL > página 94

COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria N° 82

SECCIÓN OFICIAL > página 74

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto por la Ley 10.411, el Reglamento Interno de Funcionamiento Colegial (Resolución N° 1.144/19) y Resolución N° 1387/25, el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires convoca a Asamblea Extraordinaria N° 82 a celebrarse el día 10 de julio de 2025 a las 9:00 hs., por videoconferencia, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Asamblea Extraordinaria N° 82 - 9:00 hs.

1 - Lectura del orden del día.

2 - Designación de un (1) Secretario de Actas.

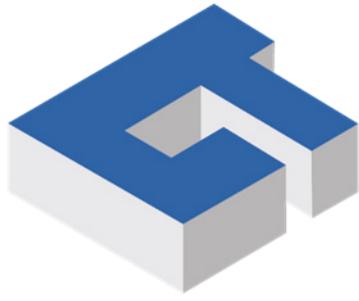
3 - Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea y junto con el Presidente y Secretario aprueben el Acta respectiva.

4 - Análisis del accionar llevado a cabo por nuestros representantes ante la Caaaitba.

A partir del día 1° de julio de 2025, la documentación a tratamiento asambleario se encontrará a disposición de los Sres. Matriculados y Registrados, publicada en la página colegial institucional. Daniel Edgardo Castellani, Secretario. Daniel Marcelo Gasparetti, Presidente.

jun. 19 v. jun. 24

SECCIÓN OFICIAL > página 75



COLEGIO DE TÉCNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 10411

**Análisis del accionar llevado a
cabo por nuestros representantes
ante la Caaítba.**

Informe de factibilidad de convocatoria de Asamblea Extraordinaria virtual a efectos del análisis de las acciones llevadas a cabo por nuestros representantes (matriculados técnicos) ante la CAAITBA

Mediante **Acta de la Asamblea Ordinaria** del Colegio de Técnicos de La Provincia de Buenos Aires **Número 76**, de fecha 22 de noviembre de 2023, se procedió, entre otros puntos del Orden del Día, a la proclamación de autoridades electas surgidas de los comicios de fecha 08 de noviembre 2023, período 2023-2026 (Punto 6 del Orden del Día).

En efecto, surge del acta de referencia, que en dicha Asamblea el Presidente lee el acta de la junta electoral donde se comunica los cargos electos en todos los órganos del Colegio el cual forma parte como anexo I de la misma Acta. Acto seguido se aprueba por unanimidad y se proclama a las autoridades electas.

Del **Anexo I** que forma parte del Acta, surgen como electos para representar ante el Consejo Ejecutivo de la Caja de Previsión Social Ley 12.490, los siguientes matriculados: 1° TITULAR: BIONDI, VICTOR ALEJANDRO; 2° TITULAR: DI CATALDO, PEDRO; 1° SUPLENTE: GAZZANEGO, SUSANA HAYDEE; 2° SUPLENTE: BAEZ, PATRICIA LILIANA.

Asimismo, surgen electos para la Comisión Fiscalizadora Caja de Previsión Ley 12.490, los siguientes matriculados: TITULAR: LARA, ROBERTO ALEJANDRO; SUPLENTE: ANDRES, VANINA ELIZABETH.

Finalmente, fueron electos para la ASAMBLEA DE REPRESENTANTES CAAITBA LEY 12490, los matriculados siguientes: 1° TITULAR: MAGGIO, ROBERTO DOMINGO; 2° TITULAR: SALAS, VANESA VANINA; 3° TITULAR: PEREZ, ALEJANDRO OMAR; 4° TITULAR: DI LORENZO, LEONARDO GABRIEL; 5° TITULAR: ALTAMIRANO, GASTON; 6° TITULAR: IMPERIAL, IGNACIO ANDRES; 7° TITULAR: ALIANO, SERGIO ISMAEL; 8° TITULAR: COSTA, JOSE LUIS; 1° SUPLENTE: POGGI, FABIO; 2° SUPLENTE: FIGUEROA, EMMANUEL MATIAS; 3° SUPLENTE: BLANCO ELIZABETH VERONICA; 4° SUPLENTE: IANNOTTA, RAFAEL; 5° SUPLENTE: CASTELLS, EMMANUEL WALTER; 6° SUPLENTE: BIONDO, JORGE ALBERTO; 7° SUPLENTE: LORA JORGE LUIS; 8° SUPLENTE: CASTELLANI,, DANIEL EDGARDO.

Ahora bien, la **Ley 12.490** de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires (CAAITBA), en su artículo 9, establece la integración de la **Asamblea de Representantes**, compuesta por **con ocho (8) representantes titulares, con sus respectivos suplentes de cada uno de los entes de la colegiación** citados en el artículo 2° de esta Ley, y con doce (12) representantes jubilados titulares, con sus respectivos suplentes, que surgirán de una votación directa de los jubilados y pensionados existentes en el padrón de la Caja, cumplimentando así la

cantidad de cuarenta y cuatro (44) representantes titulares, teniendo cada uno un (1) voto.

A su vez, la misma **Ley 12.490**, en su Capítulo III, establece la integración del **Consejo Ejecutivo**, específicamente en el artículo 15, que preceptúa que el Consejo Ejecutivo de la Caja estará integrado por diez (10) miembros titulares e igual número de suplentes. **Cada ente de colegiación tendrá dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes**, y por los jubilados dos (2) titulares y dos (2) suplentes.

Por último, la mencionada **Ley 12.490**, en su artículo 21, determina la integración de la **Comisión de Fiscalización**, que estará compuesta por doce (12) miembros titulares y doce (12) miembros suplentes, **cuatro (4) en representación de cada uno de los entes de colegiación y sus respectivos suplentes** y ocho (8) jubilados, dos (2) por cada colegiación, en representación de los jubilados de esta Caja, y sus respectivos suplentes.

En tal sentido, resulta evidente que la función de todos los representantes en el seno de la **Asamblea de Representantes**, del **Consejo Ejecutivo** y de la **Comisión de Fiscalización** de la Caja, implica una responsabilidad fundamental en cuanto actúan encargados de defender los derechos y los intereses de la institución colegial, actuando en su nombre y obligándola en cuanto se ajusten a las facultades que corresponden a su mandato y en los límites del mismo.

Por lo tanto, tal representación colegial implica un mandato que ha de ejercerse con lealtad hacia los mandatorios, es decir, de manera leal, íntegra, fiel y honesta a los intereses del Colegio quien los han elegido para dicho rol esencial.

Los representantes no pueden desentenderse de modo alguno de los intereses del colegio que los ha elegido, y en caso de apartamiento de las funciones conferidas, serán responsables en su propia persona y frente a la institución colegial que debieran representar.

Por lo tanto, como derivación natural de esa responsabilidad inherente a sus funciones de representación de los intereses del Colegio que los ha elegido, el mismo, a través de la **Asamblea**, como autoridad máxima colegial para el ejercicio de sus derechos, está facultada para **controlar, auditar y examinar la actuación de sus representantes**, a fin de determinar su grado de adecuación a la defensa de los intereses y derechos de la institución colegial.

Es así, que frente a **presuntas situaciones que impliquen el ejercicio desleal de la representación conferida** por el colegio, desde el punto de vista normativo no existe impedimento para la convocatoria a una asamblea extraordinaria a efectos de evaluar el accionar en la representación colegial ante la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires (CAAITBA) –conf. artículo 65 y ss. de la Ley 10.411.

Por lo demás, la Asamblea Extraordinaria a convocarse a los fines del análisis de las acciones llevadas a cabo por nuestros representantes ante la CAAITBA, transcurrida la mitad del período de la gestión encomendada, podrá concretarse de manera virtual, como se ha efectuado en otras oportunidades, siempre por resolución del Consejo Superior del Colegio.

La Plata, junio de 2025